

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EDIFICIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN”.

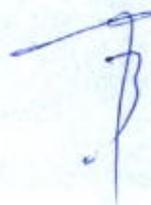
AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1536 I

QUILLÓN, 30 MAR 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Correo electrónico de la Dideco, con V°B° del Sr. Administrador Municipal, para la ejecución de la compra y su rápida tramitación administrativa;
3. Ficha Técnica N°049 de fecha 29 de marzo de 2022, para el gasto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EDIFICIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN”**;
4. Cotización de proveedor Empresa de servicios Himce Ltda. Rut 78.137.180-7;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;



15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar solución urgente al problema generado a causa de rebalse de fosa séptica que abastece al edificio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde actualmente se dispone de múltiples programas sociales de atención a la comunidad, con el desempeño en forma personalizada de un gran número de funcionarias (os).
- Que en el correr de los años no se ha realizado mantención ni limpieza a la fosa séptica, ni cámaras sanitarias existentes en el edificio Dideco.
- Cotización del proveedor Empresa de servicios Himce Ltda. Rut 78.137.180-7.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala ***“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.***

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de **Contratación Directa o Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA., Rut 78.137.180-7, por la suma de **\$416.500.-** (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido, por adquisición de **Servicio de limpieza de fosas.**
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 01, Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Otros** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO